CONTRATO Nº 53 /15

Entre **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Av. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80070094-5,** representada para este acto por la **Abog. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **G.L. Ventas & Servicios** de Gustavo Adolfo Leiva con **RUC Nº 1861152-4**, domiciliada en la calle Ybyrá Pytá N° 233 y Emilio Johanssen de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, representada para este acto por su Propietario GUSTAVO ADOLFO LEIVA , con **C.I. Nº 1.861.152,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS **N° 10/15 –"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 291.613** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al suministro de elementos de limpieza, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos de Gastos 340 "Bienes de consumo de Oficina e Insumos" y 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.015, en un monto equivalente de hasta G. 36.954.250 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Artigas N° 2.136
Asunción - Paraguay
Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
(021) 943.672
hoo.com

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	1	1	0	0	340	10	1	99	G. 35.834.250
2.015	2	1	0	0	350	10	1	99	G. 1.120.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291.613.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS **N° 10/15 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 291.613**, convocado por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MDP N° 1697/15.**-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total de la presente contratación en los (23) veintitrés ítems, asciende a G. 36.954.250 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta), siendo los precios unitarios y totales a pagar en cada lote, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
2-	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	Unidad	600	7.700	4.620.000
3-	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	Unidad	600	6.600	3.960.000
6-	47131816-008	Aromatizante de ambiente con atomizador adherente para baño	Unidad	Unidad	200	15.380	3.076.000
9-	47121701-006	Bolsa para basura reforzada	Unidad	Paquete	300	2.500	750.000
10-	47121701-001	Bolsa para basura reforzada	Unidad	Paquete	300	1.180	354.000
11-	47121701-002	Bolsa para basura reforzada	Unidad	Paquete	300	1.350	405.000
12-	47131802-002	Cera liquida para piso color rojo	Unidad	Unidad	100	6.785	678.500
13-	47131802-002	Cera liquida para piso incolora	Unidad	Unidad	250	6.785	1.696.250

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Artigas Nº 2.136
Asunción - Paraguay

Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
com

de Logística del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la Avenida Artigas 2136 c/ San Estanislao. La/s Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes es 45 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Contratista.

Procedimiento de recepción: Se podrán realizar entregas parciales.
Al momento de la entrega, el Departamento de Servicios Generales, verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará el bien en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Ministerio de la Defensa Pública. Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada (total o parcial), a ser firmado por los representantes de los Departamentos de Servicios Generales y el Contratista o Proveedor. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Logística.----------

9. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas y Normas
2	Alcohol en gel	600	Unidad	Alcohol en gel para manos – humectantes, desinfectante y bactericida (mata 99% gérmenes y bacterias) de 500ml. Con pico atomizador, con registro Sanitario del MSPBS.
3	Alcohol en gel	600	Unidad	Alcohol en gel para manos – humectantes, desinfectante y bactericida (mata 99% gérmenes y bacterias) de 250ml. Con pico atomizador, con registro Sanitario del MSPBS.
6	Aromatizante de ambiente con atomizador adherente para baño	200	Unidad	Tecnología micro spray, contra malos olores, distintas fragancias.
9	Bolsa para basura reforzada	300	Paquete	Alta resistencia de 100lts, en paquetes de 10 unidades
10	Bolsa para basura reforzada	300	Paquete	Alta resistencia de 40lts, en paquetes de 10 unidades
11	Bolsa para basura reforzada	300	Paquete	Alta resistencia de 60lts, en paquetes de 10 unidades

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Artigas N° 2.136
Asunción - Paraguay

Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
ventas@yahoo.com

12	Cera liquida para piso color rojo	100	Unidad	Auto brillo, rojo para pisos plásticos, cerámica y baldosas. Presentación en envases de 900ml, con registro sanitario del MSPBS
13	Cera liquida para piso incolora	250	Unidad	Auto brillo, incolora para pisos plásticos, cerámica y baldosas. Presentación en envases de 900ml, con registro sanitario del MSPBS
14	Cera limpiadora de superficies	200	Unidad	Envase de 500ml, con tapa a presión perfumado, con registro sanitario del MSPBS.
16	Desodorante de ambiente en aerosol	450	Unidad	En distintas fragancias y frasco de metal de 400ml, con aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente, con registro sanitario del MSPBS.
19	Desodorante para inodoro con canastilla	500	Unidad	Pastillas como mínimo de 35 gramos (canasta soporte y repuesto con fragancia floral, lavanda y pino), con registro sanitario del MSPBS.
21	Detergente liquido	500	Unidad	Detergente sintético biodegradable, fragancia limón 750ml. Formula rinde mas, con registro sanitario del MSPBS.
22	Escoba de paja	100	Unidad	Mango de madera y cerdas de paja
27	Gel antiséptico para limpieza	200	Unidad	Eficacia antibacteriana, elimina el 99,9% de virus. Secado instantáneo, de 500ml, con pico atomizador, con registro sanitario del MSPBS.
28	Hipoclorito de sodio	300	Unidad	Hipoclorito de sodio súper concentrado en bidones oscuros de 5 litros biodegradable para desinfección, con registro sanitario del MSPBS.
29	Insecticida en aerosol	100	Unidad	Para cucaracha de 400ml, efecto prolongado, con registro sanitario del MSPBS.
33	Jabón en polvo	200	Unidad	Jabón en polvo multiaccion active clean de diversas fragancias, de 150grs aproximadamente.
34	Jabón de tocador	800	Unidad	Jabón de tocador cremoso perfumado de diversas fragancias de 150grs aproximadamente.
39	Sopapa	40	Unidad	Para destrancar los inodoros, con mango de madera unido en su parte inferior a una goma.
40	Trapo para piso	200	Unidad	De hilo reforzado blanco con fibras, 100% de algodón, de buena absorción de 50cm por 45cm, como mínimo.
43	Lana de acero	300	Paquete	Lana de acero al carbono paquete de 60gr por 8 unidades cada uno
50	Lustra muebles	250	Unidad	Presentación frasco de 200ml aproximadamente, ligeramente perfumado, con identificador de lote,

Abog NOYME YORE ISMAEL
Gral
Ministerio de la Defensa Pública

Artigas Nº 2.136
Asunción - Paraguay

AL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
@yahoo.com

				vencimiento y registro de MSPBS.
52	Plumero	50	Unidad	Pluma de avestruz, mango de madera, tamaño de 50cm aproximadamente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que no exceda 28 (veinte y ocho) días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.-

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.-

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta a la CONTRATISTA a los 28 (veintiocho) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

11. MULTAS.

Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,1% (cero coma un por ciento) del valor del valor de los bienes pendientes de entrega por cada día de atraso. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Las multas serán descontadas automáticamente de la factura/s a ser abonada/s por la CONTRATANTE.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario, la Contratante optará por seguir aplicando las multas que correspondan.----------

12. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a la

Abog. NORME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
...as@yahoo.com

asignación del Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura, copia del Acta de Recepción y remisiones, previa aceptación del área administradora del contrato, la que deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a la presentación de la solicitada precitada. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días de la presentación y aceptación de la factura.
La tasa de interés que se aplicará es del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) diario, a ser calculado sobre el importe de la factura en mora.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA;
e) Por muerte del CONTRATISTA, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. -

POR MUTUO ACUERDO
El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Artigas N° 2.136
Asunción - Paraguay

L. Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
...as@yahoo.com

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA.

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).-

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y
c) Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Artigas N° 2136
Asunción - Paraguay

Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
@yahoo.com

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cuales quiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del 2.015.---

Sr. Gustavo Adolfo Leiva	***Abog. Noyme Yore Ismael***
G.L. Ventas & Servicios	**Defensora General**
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**

G.L. Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA